

DECRETO SUPREMO N° 18959
GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Administración Regional de Obras Sanitarias del Beni (AROS ?BENI), entidad encargada del saneamiento básico en el Departamento del Beni, en representación de la H. Alcaldía Municipal de Guayaramerín, mediante licitación pública 01/82, invitó a empresas constructoras nacionales a presentar propuestas para la construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Guayaramerín, Provincia Vaca Diez del Beni.

Que la construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la ciudad de Guayaramerín será financiada por el Servicio de Desarrollo Urbano (SENDU), a través de un préstamo otorgado a la H. Alcaldía Municipal de esa ciudad.

Que la Junta de Licitaciones de AROS - BENI, previo el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley No. 15192, adjudicó en favor de la Empresa COSEG LTDA. la construcción del alcantarillado de Guayaramerín por el monto de \$b.29.763.448.50, por ser la propuesta más conveniente a sus intereses.

Que se debe aprobar esta adjudicación de conformidad a lo establecido en el inciso d) del artículo 69 del Decreto Ley No. 15192.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Licitaciones de AROS - BENI, en representación de la H. Alcaldía Municipal de Guayaramerín, en favor de la Empresa Constructora COSEG LTDA., para la construcción del alcantarillado sanitario de la ciudad de Guayaramerín por la suma de \$b.29.763.448.50 (Veintinueve millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho 50/100 pesos bolivianos).

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los ejecutivos de la Administración Regional para Obras Sanitarias del Beni y de la H. Alcaldía Municipal de Guayaramerín suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicataria, con la concurrencia del Fiscal de Distrito y el Contralor Departamental del Beni.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Jorge Echazú Aguirre, Natalio Morales Mosquera, Lucio Paz Rivero, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Gildo Angulo Cabrera, Luis Palenque Cordero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, William Mackenny Velasco, Arnold Hofman Bang Soleto, Raúl Otermín Rodríguez, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Mario Marañon Zárate,